**Iniciativas presentadas en el primer periodo ordinario del segundo año de la LXVI Legislatura**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **FECHA** | **MATERIA** | **AUTOR** | **ESTATUS** | **RESUMEN** |
| Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 34 bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Estado, y el artículo 111 bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 Constitucional. | [**MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/2025_09_10/3681)**/ GACETA: LXVI/2PPO-163/152663** | Permiso laboral para examen médico | Del Sen. Juan Antonio Martín Del Campo Martín Del Campo, del Grupo Pa rlamentario del Partido Acción NacionalAcción Nacional (@AccionNacional) / X | Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Social; y de Estudios Legislativos. | Propone establecer que las personas trabajadoras, jubiladas y pensionadas tendrán derecho a realizarse, una vez al año un chequeo médico integral destinado a la detección temprana y diagnóstico oportuno de enfermedades.Dicho estudio podrá efectuarse en el propio IMSS, ISSSTE o en una institución privada de salud; en este último caso, la persona trabajadora deberá presentar el comprobante o certificado médico que acredite la realización del examen para justificar el permiso. |
| Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. | [**MIÉRCOLES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/2025_09_10/3681)**/ GACETA: LXVI/2PPO-163/152794** | Ley Tupperware | De la Sen. Cynthia Iliana López Castro, del Grupo Parlamentario de Morena | **Se turno a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.** | Propone incorporar a las personas vendedoras por catálogo como trabajadores de la empresa o empresas a las que presten sus servicios, cuando su actividad sea permanente, salvo que no ejecuten personalmente el trabajo o que únicamente intervengan en operaciones.En todos los casos, las empresas deberán pagar el aseguramiento en el régimen del seguro social y garantizar que las personas trabajadoras mencionadas en el párrafo anterior disfruten de todos los derechos reconocidos en esta Ley, en la Constitución y tratados internacionales de los que México es parte. |
| Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción IX Bis y una fracción IX Ter al artículo 10, una fracción VI Bis al artículo 12, y un artículo 13 Bis, todos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. | [**MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/2025_09_23/3690)**/ GACETA: LXVI/2PPO-172/152559** | Formación técnica y certificación deoficios con enfoque regional | De la Sen. Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción NacionalAcción Nacional (@AccionNacional) / X | Se turnó a las Comisiones Unidas de Economía; de Desarrollo Regional; y de Estudios Legislativos, Segunda. | Propone establecer que las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas contraten personas con certificación oficial en oficios que puedan acceder a incentivos y apoyos específicos. Se promuevan convenios con gobiernos y sectores productivos para fortalecer la competitividad regional, fomentar la inclusión laboral y dinamizar las economías locales con herramientas reales y efectivas.Asimismo, establecer estrategias regionales diferenciadas que vinculen los Programas con las vocaciones productivas de cada entidad federativa, considerando el desarrollo de capacidades técnicas, la disponibilidad de mano de obra calificada, y la integración de personas egresadas de sistemas de capacitación y certificación laboral, con el fin de fomentar la inclusión productiva y la competitividad local. |
| Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones III del apartado A y VII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | [**MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/2025_09_23/3690)**/ GACETA: LXVI/2PPO-172/152975** | Igualdad y no discriminación laboral de personas mayores | Del Sen. Armando Ayala Robles, del Grupo Parlamentario Morena | **Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Primera.** | Propone establecer que no exista un límite máximo de edad para laborar en nuestro país, es decir que, no existirá un límite máximo de edad para la contratación u ocupación de un empleo, salvo los casos plenamente justificados.Lo anterior con el objetivo de no discriminar a las personas adultas mayores que realicen actividades laborales que les permitan adquirir un sustento para ellos y sus familias. |
| Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 63 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. | [**MARTES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/2025_09_23/3690)**/ GACETA: LXVI/2PPO-172/153143** | Pausas activas y descansos en la jornada laboral | Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México | Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda. | Propone obligar a los empleadores a otorgar descansos y pausas activas en la jornada, incluyendo al menos dos pausas de quince minutos para actividad física y un descanso mínimo de una hora en la jornada continua, con el fin de proteger la salud, prevenir riesgos laborales y promover un ambiente de trabajo más seguro y saludable. |
| Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo y se recorre el subsecuente del artículo 7 de la Ley Federal del Trabajo. | [**MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025**](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/2025_09_24/3691)**/ GACETA: LXVI/2PPO-173/152912** | Aumento del porcentaje de contratación de personas migrantes en las entidades federativas fronterizas | Del Sen. Juan Carlos Loera de la Rosa, del Grupo Parlamentario Morena | Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos. | Propone permitir que las empresas en zonas fronterizas incrementen hasta un veinte por ciento la contratación de personas trabajadoras extranjeras tomando en cuenta las necesidades económicas y sociales de cada región, con el fin de promover una sociedad más inclusiva, cohesionada y con ventajas comparativas para todos. |
| Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Igualdad Salarial entre mujeres y hombres | [Gaceta Parlamentaria](https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2025/sep/20250918-II-1-1.pdf#page=2), número 6878-II-1-1, jueves 18 de septiembre de 2025. (2475) | Igualdad salarial  | Presentada por la diputada Julia Arcelia Olguín Serna, Morena. | Turnada a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género, y de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. | Propone subsanar deficiencias normativas, estableciendo procedimientos precisos y mecanismos efectivos de supervisión y sanción que garanticen el cumplimiento del principio de equidad salarial entre mujeres y hombres |
| Iniciativa que  reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo; General de Salud; General de Educación, y General de Educación Superior, | [Gaceta Parlamentaria](https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2025/sep/20250924-II-3-1.pdf#page=2), número 6882-II-6-3, miércoles 24 de septiembre de 2025. (2519) | Residentes médicos | Presentada por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón | Turnada a las Comisiones Unidas de Educación, y de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Salud. | Busca mejorar las condiciones en la prestación del internado y servicio social de los estudiantes de medicina y de los médicos residentes. |
| Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los párrafos primer y segundo del artículo 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y los párrafos primero y segundo del artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social. | [**MARTES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/2025_09_30/3695)**/ GACETA: LXVI/2PPO-177/153276** | Licencia médica por cuidados paliativos | De la Sen. Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario Morena | Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos. | Se propone ampliar las licencias de cuidados médicos, no solo para el cáncer infantil, sino también para otros padecimientos graves en niños de hasta 16 años. De esta forma, los padres, madres o tutores trabajadores asegurados podrán acceder a una licencia cuando sus hijos necesiten cuidados especiales, paliativos o tratamiento intensivo, según lo prescrito por el médico. Esta licencia será válida durante los períodos críticos de hospitalización o tratamiento, y podrá incluir también el alivio del dolor o cuidados paliativos. Además, el Instituto expedirá una constancia a los padres o tutores para que puedan justificar su ausencia laboral ante el empleador. |
| Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXXIV al artículo 132 y un artículo 153-X Bis a la Ley Federal del Trabajo. | [**MARTES 07 DE OCTUBRE DE 2025**](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/2025_10_07/3701)**/ GACETA: LXVI/2PPO-183/152557** | Vinculación laboral regional y promoción de personas certificadas en oficios | De la Sen. Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción NacionalAcción Nacional (@AccionNacional) / X | **Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; de Desarrollo Regional; y de Estudios Legislativos, Segunda.** | Propone impulsar en coordinación con las autoridades competentes, la contratación de personas que cuenten con certificación oficial en oficios o competencias técnicas emitidas por instituciones reconocidas conforme a la legislación aplicable, particularmente en sectores productivos vinculados con las vocaciones económicas de la región donde opere el centro de trabajo.Asimismo, establecer la obligación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de promover, en coordinación con las autoridades educativas, estatales y sectores productivos, la vinculación entre los programas de capacitación laboral y las vocaciones económicas regionales. |
| Iniciativa con proyecto de decreto por que se reforman los artículos 73, fracción X; 115, fracción VIII, segundo párrafo; 116, fracción VI; 122, apartado A, fracción XI, así como 123, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | [**MIÉRCOLES 08 DE OCTUBRE DE 2025**](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/2025_10_08/3702)**/ GACETA: LXVI/2PPO-184/152672** | Ampliación y fortalecimiento de los Derechos Humanos Laborales de las personas servidoras públicas de la federación, entidades y municipios | De la Sen. Anabell Avalos Zempoalteca, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional | **Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.** | Propone garantizar y fortalecer los derechos humanos laborales de las personas trabajadoras al servicio de la Federación, las entidades federativas y los municipios a través de un régimen uniforme de protección de estos derechos en todo el país, alineándolos con los estándares internacionales.Asimismo, las personas que laboran en el servicio público tendrán derecho a la libertad sindical, sin distinción alguna y sin necesidad de autorización previa. Este derecho comprende la facultad de constituir las organizaciones que consideren adecuadas para la defensa de sus intereses comunes, así como la libertad de no pertenecer a ninguna, afiliarse o desafiliarse según sus intereses. |
| Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y la Ley General de Salud. | [**MIÉRCOLES 08 DE OCTUBRE DE 2025**](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/2025_10_08/3702)**/ GACETA: LXVI/2PPO-184/153726** | Residentes médicos | De la Sen. Jasmine María Bugarín, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México | Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Salud; de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos. | Se propone un marco normativo para garantizar condiciones dignas en la formación y trabajo de los residentes médicos, alineando su formación con las necesidades del sistema de salud nacional. Las medidas clave incluyen:Jornada máxima de 80 horas semanales, con guardias de máximo 24 horas y descanso obligatorio de 10 horas.Periodos garantizados para alimentación y descanso durante guardias, con sistemas electrónicos auditables para registrar jornadas.Definición de hostigamiento médico-académico y creación de comités de ética y bienestar con representación estudiantil y canales anónimos de denuncia.Sanciones efectivas para quienes infrinjan normativas.Vinculación de las condiciones laborales con la calidad de la atención médica, estableciendo límites en el trabajo continuo y supervisión médica constante en actividades de alto riesgo.Establecimiento de un Plan Nacional de Recursos Humanos para la Salud y promoción de los derechos humanos del personal médico.Mecanismos de seguimiento como registros electrónicos obligatorios de jornadas, evaluaciones periódicas de calidad académica y condiciones laborales, informes anuales públicos y seguimiento de egresados. |
| Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 83 de la Ley Federal del Trabajo. | **[MIÉRCOLES 08 DE OCTUBRE DE 2025](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/2025_10_08/3702) / GACETA: LXVI/2PPO-184/153741** | Igualdad salarial | De las senadoras Martha Lucía Micher Camarena (Morena) Geovanna Bañuelos de la Torre (PT) y del senador Luis Donaldo Colosio Riojas (Movimiento Ciudadano) | Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda. | Propone establecer la obligación de los patrones de publicar el rango salarial de toda vacante desde el ofrecimiento de la misma en toda oferta o convocatoria hasta la formalización del contrato, dicha oferta deberá ser difundida por cualquier medio, interno o externo, asegurando así la igualdad salarial y no discriminación en la contratación entre hombres y mujeres. |
| Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXXIV al artículo 132 y se reforma la fracción XV del artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo; y se adiciona un párrafo tercero al artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional. | [**MIÉRCOLES 08 DE OCTUBRE DE 2025**](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/2025_10_08/3702)**/ GACETA: LXVI/2PPO-184/153505** | Licencia menstrual | De la Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez, del Grupo Parlamentario Morena | **Se turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.** | Propone otorgar de uno a tres días de licencia, con goce de sueldo al mes a las mujeres trabajadoras menstruantes diagnosticadas con dismenorrea primaria o secundaria en grado incapacitante, sin que afecte su ingreso salarial, antigüedad, pago de primas, vacaciones, bonos, incentivos u otro derecho laboral adquirido. Además, para gozar de dicha licencia, las mujeres trabajadoras deberán presentar el certificado médico correspondiente que lo acredite, expedido por personal médico especializado en ginecología, el cual tendrá una vigencia de un año.De igual manera, a las mujeres trabajadoras menstruantes a quienes se les haya diagnosticado, por personal médico especializado en ginecología, con dismenorrea primaria o secundaria en grado incapacitante, dispondrán de licencia, con goce de sueldo, de uno a tres días cada mes, debiendo presentar el certificado médico respectivo, el cual tendrá una vigencia de un año. |
| Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. | [**MIÉRCOLES 08 DE OCTUBRE DE 2025**](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/2025_10_08/3702)**/ GACETA: LXVI/2PPO-184/153755** | Salario mínimo | De la Sen. María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario Morena | Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Pesca y Acuacultura; y de Estudios Legislativos, Primera. | Propone fortalecer la regulación del salario mínimo asegurando que los salarios generales y profesionales cubran las necesidades materiales, sociales y culturales de un jefe de familia y garanticen la educación obligatoria de sus hijos, estableciendo que los salarios se fijen por una comisión nacional integrada por representantes de trabajadores, patrones y gobierno, con apoyo de comisiones consultivas según sea necesario. El salario mínimo general no podrá ser inferior al equivalente de dos canastas básicas alimentarias y no alimentarias determinadas por el INEGI, y su revisión nunca deberá ubicarse por debajo de la inflación observada durante el periodo de vigencia. |
| Iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, y del Impuesto sobre la Renta | [Gaceta Parlamentaria](https://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/66/2025/sep/20250930-II-2-1.pdf#page=23), número 6886-II-2-1, martes 30 de septiembre de 2025. (2745) | Exención del impuesto al aguinaldo de las y los trabajadores. | Presentada por los diputados Armando Tejeda Cid y José Elías Lixa Abimerhi, PAN; y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. | Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público. | Busca eliminar el pago de ISR sobre el aguinaldo, a través de la reforma a la LISR, la LFT y la Ley Federal de losTrabajadores al Servicio del Estado. Buscando que las y los trabajadoresreciban íntegramente su aguinaldo, sin descuentos fiscales que erosionen su poder adquisitivo justo en la época del año en que más lo requieren sus familias. |
| Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. | [**MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2025**](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/2025_10_15/3708)**/ GACETA: LXVI/2PPO-190/153021** | Igualdad de las personas deportistas profesionales | De los senadores Clemente Castañeda Hoeflich, Alejandra Barrales Magdaleno, Amalia García Medina, Luis Donaldo Colosio Riojas, Francisco Daniel Barreda Pavón y Néstor Camarillo Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento CiudadMedia Kit | Movimiento Ciudadano - Movimiento-Ciudadanoano | Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Segunda. | Propone establecer el principio de igualdad de género en el deporte, el combate a la violencia de género y la equidad salarial, para ello las Federaciones deberán establecer un salario base equivalente para las ramas varonil y femenil, pudiendo incrementarse debido a las categorías o equipos, pero sin poder transgredirse el salario base. También, se establece que las personas empleadoras estarán obligados a mantener un servicio médico con perspectiva de género, conceder un día de descanso a la semana a las personas deportistas profesionales, sin detrimento a su salario y a establecer los reglamentos y protocolos correspondientes para prevenir la discriminación por razones de género, así como la atención de casos de violencia, acoso u hostigamiento sexual en su ámbito de trabajo. |
| Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. | [**MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE DE 2025**](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/2025_10_15/3708)**/ GACETA: LXVI/2PPO-190/154041** | Transparencia, libertad sindical y negociación colectiva | De la Sen. Geovanna Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo | Se dio turno directo a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, Primera**.** | Busca asignar al CFCRL el papel de autoridad garante en materia de transparencia sindical, facultándolo para:* Resolver solicitudes de acceso a la información pública de los sindicatos.
* Sustanciar recursos de revisión.
* Hacer pública y actualizada la información de registros sindicales.

Reconfigurar la Junta de Gobierno del CFCRL, sustituyendo al INAI por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) como nuevo integrante Otorgar nuevas facultades a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para:* Recibir denuncias e iniciar investigaciones sobre violaciones a la libertad sindical y negociación colectiva.
* Coordinarse con el CFCRL en dichos procedimientos.

Establecer sanciones más severas para los empleadores que violen derechos de libertad sindical y negociación colectiva:* Se propone una nueva multa de 2,500 a 25,000 UMA para estas infracciones (nuevo artículo 1004-D de la LFT).
 |